



Libertad y Orden



Gobernación de Norte de Santander

Secretaría de Educación

RESOLUCION N° 000075 de 2021

(18 ENE 2021)

Por la cual se modifica la resolución N° 003575 del 19 de Noviembre de 2020, en donde la SED expidió el calendario académico para el año lectivo 2021.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,

en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 151° de la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, el Decreto 1075 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, La Secretaría de Educación del Departamento en virtud de su competencia y atendiendo la normatividad sobre calendario académico, expidió la Resolución No 002938 del 28 de octubre de 2020 que define el calendario académico 2021 en los establecimientos educativos del Departamento Norte de Santander.

Que, la Resolución No 002938 del 28 de octubre de 2020 fue modificada, mediante Resolución 003575 del 19 de noviembre de 2020, atendiendo las recomendaciones realizadas por el Ministerio de Educación Nacional según oficio remitido a la Secretaría de Educación Departamental de fecha 10/11/2020 con radicado No 2020ER280216 y su contenido presenta la programación de las cincuenta y dos semanas del calendario académico 2021 que aplica únicamente a los establecimientos educativos oficiales.

Que, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Directiva No. 18 (28/12/2020), que presenta orientaciones para la implementación de los planes de alternancia educativa e incorporación de los recursos asignados del Fondo de Mitigación de Emergencias en la vigencia 2021 y así mismo, define lineamientos para modificar el calendario académico 2021, en el marco del decreto 660 de 2020.

Que, con el propósito de lograr la ejecución del Plan de Alternancia Educativa formulado por el Departamento y facilitar el alistamiento para lograr la habilitación de condiciones para la prestación del servicio en esta modalidad por todas las instituciones educativas oficiales e inicien el retorno gradual, progresivo y seguro a la presencialidad, se hace necesario modificar el calendario académico 2021, convirtiendo una semana de trabajo académico en desarrollo institucional como lo señala la Directiva No 18 del MEN de fecha 28/12/2020.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar la resolución N° 003575 del 19 de noviembre de 2020, que está relacionada con el calendario académico para el año lectivo 2021, en ese sentido, regirá y será adoptado en los establecimientos educativos oficiales, adscritos a los 39 -treinta y nueve- municipios no certificados, que ofrecen educación formal en los niveles y ciclos de educación pre-escolar, básica y media en el Departamento Norte de Santander.

ARTÍCULO 2°. LA JORNADA ESCOLAR. Debe cumplirse durante treinta -39- semanas lectivas o de trabajo escolar, distribuidas así:

Primer -1°- Semestre de 2021

Semanas Lectivas del Primer -1°- Semestre de 2021		
Desde	Hasta	Duración en Semanas
1° de febrero de 2021	20 de junio de 2021	Diecinueve (19) Semanas
Total		Diecinueve (19) Semanas



000075

RESOLUCION N°. de 2021

(18 ENE 2021)

Por la cual se modifica la resolución N° 003575 del 19 de Noviembre de 2020, en donde la SED expidió el calendario académico para el año lectivo 2021.

Segundo -2º- Semestre de 2021

Semanas Lectivas del Segundo -2º- Semestre de 2021		
Desde	Hasta	Duración en Semanas
05 de julio de 2021	28 de noviembre de 2021	Veinte (20) Semanas
Total		Veinte (20) Semanas

ARTÍCULO 3º. SEMANAS DE RECESO ESTUDIANTIL. Los estudiantes de los establecimientos educativos oficiales, tendrán receso de Trece -13- semanas calendario durante el año escolar distribuidas así:

Semanas de Receso Estudiantil del Primer Semestre 2021		
Desde	Hasta	Duración en Semanas
28 de diciembre de 2020	31 de enero de 2021	Cinco (5) semanas
29 de marzo de 2021	04 de abril de 2021	Una (1) semana
21 de junio de 2021	04 de julio de 2021	Dos (2) Semanas
Total		Ocho (8) Semanas

Semanas de Receso Estudiantil del Segundo Semestre 2021		
Desde	Hasta	Duración en Semanas
11 de octubre de 2021	17 de octubre de 2021	Una (1) semana
29 de noviembre de 2021	26 de diciembre de 2021	Cuatro (4) Semanas
Total		Cinco (5) Semanas

ARTÍCULO 4º. SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. Se implementarán así:

Primer Semestre 2021

Semanas de Desarrollo Institucional del Primer Semestre 2021		
Desde	Hasta	Duración en Semanas
11 de enero de 2021	31 de enero de 2021	Tres (3) semanas
29 de marzo de 2021	04 de abril de 2021	Una (1) semana
Total		Cuatro (4) Semanas

Segundo Semestre 2021

Semanas de Desarrollo Institucional del Segundo Semestre 2021		
Desde	Hasta	Duración en Semanas
11 de octubre de 2021	17 de octubre de 2021	Una (1) semana
29 de noviembre de 2021	05 de diciembre de 2021	Una (1) semana
Total		Dos (2) Semanas

PARÁGRAFO. DÍA DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA -DIA E- 2021. Será implementado según la fecha que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 5º. VACACIONES PARA DIRECTIVO DOCENTES Y DOCENTES. Las vacaciones para los directivos docentes y docentes de carácter oficial, serán las siguientes:

Primer Semestre 2021		
Desde	Hasta	Duración en Semanas
28 de diciembre de 2020	10 de enero de 2021	Dos (2) Semanas
21 de junio de 2021	04 de julio de 2021	Dos (2) Semanas
Totales		Cuatro (4) Semanas



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

000075

RESOLUCION N°. de 2021

(18 ENE 2021)

Por la cual se modifica la resolución N° 003575 del 19 de Noviembre de 2020, en donde la SED expidió el calendario académico para el año lectivo 2021.

Segundo Semestre 2021		
Desde	Hasta	Duración en Semanas
06 de diciembre de 2021	26 de diciembre de 2021	Tres (3) Semanas
Totales		Tres (3) Semanas

ARTÍCULO 6°. VIGENCIA. La presente resolución rige para el año lectivo 2021 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los, 18 ENE 2021

LAURA CRISTINA CÁCERES NIÑO
Secretaria de Educación Departamento

Proyectó: Campo Elías Alvarado
Supervisor de Educación/SED

Revisó: Pastor Piñeros Velandía
Responsable Área de Calidad/SED.

Vo Bo. Ruth del Carmen Bayona Téllez
Lider Área Administrativa/SED